

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONVOCATORIA



PROGRAMA DE BECAS PARA INSTITUCIONES PARTICULARES INCORPORADAS **CICLO ESCOLAR 2020-2021**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), en cumplimiento con lo señalado en la Fracción III del Artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, CONVOCA a los estudiantes inscritos en escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación Estatal, interesados en solicitar una beca, a participar en el Proceso de otorgamiento de becas para el Ciclo Escolar 2020-2021.

DADO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DECRETO 195/2020 PUBLICADO EL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EMITIÓ LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DEL ALTO RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL ESTADO DE YUCATÁN SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES PARA LIMITAR LA MOVILIDAD Y EVITAR CONCENTRACIONES O AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE AUMENTEN EL RIESGO DE CONTRAER Y PROPAGAR ÉSTA ENFERMEDAD, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EN ÉSTA OCASIÓN, LA SOLICITUD Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ DE MANERA DIGITAL DE **ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

CALENDARIO DE ATENCIÓN FECHAS DE LLENADO DE SOLICITUD Y CARGA DE DOCUMENTOS

| Nivel Educativo | Fechas para carga de documentación | Alumnos cuyos apellidos comiencen de |
|---|------------------------------------|--|
| | | , · |
| Medio Superior, Superior y Extraescolar | 17 de agosto de 2020 | La letra A a la letra L |
| Medio Superior, Superior y Extraescolar | 18 de agosto de 2020 | La letra M a la letra Z |
| Preescolar, Primaria y Secundaria | 19 de agosto de 2020 | Las letras A, B, CA, CE Y CI |
| Preescolar, Primaria y Secundaria | 20 de agosto de 2020 | Las letras CH, CO, CU, D, E, F, G, H, I, J y K |
| Preescolar, Primaria y Secundaria | 21 de agosto de 2020 | Las letras L, M, N, O y P |
| Preescolar, Primaria y Secundaria | 24 de agosto de 2020 | Las letras Q, R, S,T, U, V, W, X, Y, Z. |

LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

El llenado de la solicitud de beca por internet y la carga de documentos correspondientes se realizarán según fechas del calendario de atención en la página: becas.yucatan.gob.mx INFORMACIÓN: Para cualquier duda o aclaración al respecto, comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98 y 938.09.57 extensiones 212 y 224 o a los correos: luis.rpech@yucatan.gob.mx o weyler.marin@yucatan.gob.mx.

REQUISITOS

- Tener la calidad de alumnos inscritos en las Instituciones Educativas Particulares para la que solicitan la beca.
- > No adeudar materias a la fecha de entrega de la solicitud y además haberlas acreditado en el período ordinario.
- > Adjuntar la documentación necesaria que acredite la necesidad socioeconómica de la beca.
- > Tener como mínimo promedio de 85 puntos en las asignaturas académicas, en el período o ciclo escolar inmediato anterior. NO SE CONSIDERAN DENTRO DE ESTE PROMEDIO LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.
- No contar, el alumno aspirante o algún miembro de su familia, con beca educativa en alguna otra institución particular.
- Llenar la solicitud de beca correspondiente.
- Cargar la documentación correcta y completa que se solicita en la convocatoria y que los acredita como aspirantes a obtener la beca.
- No ser alumno aspirante de nuevo ingreso a la institución, nivel educativo o carrera.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL SOLICITANTE

| DOCUMENTOS | |
|---|--|
| 1. Una fotografía reciente del alumno solicitante (debe tener solo la imagen del solicitante, tomada de frente y en proporción a una fotografía de credencial). | |
| 2. Original de la Clave Única de Registro de población (CURP). | |
| 3. Original del Acta de Nacimiento. | |

- 4. Original de la boleta de calificaciones digital con calificaciones desglosadas finales y completas, según sea el caso:
 - 4.1 Alumnos de preescolar, primaria y secundaria, únicamente la boleta de calificaciones digital descargada de la página sigeyucatan.gob.mx del Sistema de Información y Gestión Educativa de Yucatán (SIGEY) en su apartado de certificados de educación básica.
 - 4.2 Alumnos de medio superior, boleta de calificaciones digital de los dos últimos semestres o dos últimos cuatrimestres descargada de la página alumnos.prepasoficiales.net de la Dirección de Educación Media Superior del Gobierno del Estado de Yucatán
 - 4.3 Alumnos de superior, la constancia de estudios digital con las calificaciones de los dos últimos semestres o dos últimos cuatrimestres cursados expedida por la Institución en la que se indique ser alumno inscrito en el semestre o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar 2020-2021.
 - 4.4 Alumnos de extraescolar, la constancia de estudios digital con las calificaciones completas del ciclo escolar 2019-2020 expedida por la Institución en la que se indique ser alumno inscrito en el grado a cursar en el ciclo escolar 2020-2021.

Nota: Para los niveles Superior y Extraescolar, la constancia de estudios con calificaciones desglosadas deberá presentarse en un solo documento. Para los niveles Superior y Extraescolar, no se recibirán comprobantes de pago de inscripción ni boletas de calificaciones como constancia de estudio.

5. Comprobantes de ingresos económicos de la familia, por cada integrante del hogar que trabaje (Se deberá comprobar un mes completo). Considerando como válidos los siguientes comprobantes: DOCENTES (PROFESORES) SISTEMA ESTATAL Original de los talones de pago, que sea Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Original de los talones de pago, que sea Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PÚBLICO Original de los talones de pago, que sea Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o constancia original de la empresa, en donde indique EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PRIVADO lugar y fecha de expedición, dirección y teléfono de la empresa, nombre, ocupación y salario mensual del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite. Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo, ocupación y TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA percepción mensual del trabajador, nombre, domicilio y teléfono del negocio. Original del último talón de pago, comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta (mismo que puede solicitar en el banco PENSIONADO(A) O JUBILADO(A). correspondiente).

Nota: Los comprobantes de ingresos, para que sean válidos, deberán tener fecha de expedición de los meses de mayo, junio o julio de 2020. Los comprobantes de ingresos, deberá coincidir el monto total MENSUAL BRUTO (ANTES DE IMPUESTOS) con lo capturado en la solicitud. (INCLUYENDO VACACIONES, BONOS, HORAS EXTRAS,) 6. Original del comprobante domiciliario familiar, de luz o teléfono, cuya fecha de expedición NO SEA MAYOR A TRES MESES. (Mayo, junio o julio de 2020). 7. Si el alumno solicitante tiene alguna capacidad especial ó enfermedad, se podrán anexar al expediente la constancia médica probatoria de dicha capacidad especial o enfermedad.

NOTAS: La información solicitada se deberá subir a la plataforma en formato digital legible de acuerdo a las especificaciones de la misma en los días señalados en ésta convocatoria. La información contenida en cada uno de los expedientes de solicitud de beca es de carácter confidencial y únicamente el Comité de Becas tendrá acceso a la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Las instituciones deberán otorgar un número de becas completas o el correspondiente número de becas parciales, equivalente al 5% del total de la matrícula de inicio del ciclo escolar 2019-2020.
- b) La vigencia de las becas es por ciclo escolar (anual o semestral, según el plan de estudios oficial).
- c) Los alumnos beneficiarios con plan de estudios semestral y cuatrimestral (Nivel Medio Superior y Superior), deberán realizar el 09 y 10 de Febrero de 2021 el trámite de avance de semestre correspondiente al ciclo escolar 2020-2021, siempre y cuando conserven el promedio mínimo de 85 puntos, sin adeudar asignaturas y que se encuentren estudiando en la misma institución educativa. d) No se recibirán solicitudes ni documentos incompletos, con tachaduras y/o enmendaduras.
- e) Las becas no serán susceptibles de renovación automática, por lo que los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2019-2020 que deseen continuar becados en el ciclo escolar 2020-2021 deberán realizar el registro correspondiente, presentar la documentación requerida, así como mantener las condiciones que favorecieron su otorgamiento en el ciclo anterior.
- f) Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La selección de los becarios la realizará el Comité de Becas de acuerdo a las Reglas de Operación Vigentes.
- > Los alumnos aspirantes de beca, a partir de la fecha de publicación de la lista de alumnos beneficiados, contarán con 5 días hábiles para solicitar la revisión de su caso ante el Comité, misma que deberán presentar por escrito ante el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (del 10 al 17 de septiembre de 2020).
- > El Comité dará respuesta por escrito al inconforme en un plazo no mayor de 5 días hábiles después del cierre del período de recepción de solicitudes de revisión (24 de septiembre de 2020).

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA

- a) La baja del alumno de la institución educativa particular, misma que obligatoriamente tendrá que informar por escrito al IBECEY. b) Proporcionar información falsa, documentación falsa u omisión de información para obtener el beneficio de la beca.
- c) Incumplir cualquiera de los artículos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- d) Cuando algún miembro de su familia cuente con otra beca, otorgada por el IBECEY, en Instituciones Educativas Particulares.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en la página del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY) becas, yucatan, gob.mx el 10 de septiembre 2020. Los oficios de asignación de becas estarán disponibles para su descarga e impresión en la página del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY) becas, yucatan, gob.mx

LOS BECADOS TENDRÁN DISPONIBLE EL OFICIO DE ASIGNACIÓN, PARA SU DESCARGA, ÚNICAMENTE DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DEL 2020.

Aviso de Privacidad. - El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY, con domicilio en calle 31 B #360, Colonia Adolfo López Mateos, Mérida, CP. 97140, Yucatán, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Para conocer nuestro aviso de privacidad integral visitar https://www.dropbox.com/s/da4o1atkxr3x6wm/particulares%20integral.pdf?dl=0

DR. FRANCISCO JAVIER CHIMAL KUK DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, Julio de 2020